Valoración técnica expediente S-03450-2026: Aplicaciones Atlassian

Se procede a valorar el expediente S-03450-2026 conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante), en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT, en adelante) y en la fe de erratas publicada.

Para la evaluación de las ofertas técnicas se tiene en cuenta el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el PCT y se valoran las propuestas de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP.

El PCT (apartado 5) establece que la oferta técnica debe contener, como mínimo, los siguientes apartados:

- Descripción del servicio propuesto.
- Planes de prestación del servicio, con el detalle suficiente para que RTVE pueda valorarlos:
  - Plan de Transición.
  - Documentación que garantice el cumplimiento de todos los requisitos indicados en el PCT.
  - Plan de Mantenimiento.
  - Plan de Devolución.
- Modelo de monitorización para cada servicio que lo requiera.
- Evaluación de riesgos.

Respecto de los criterios de valoración, el PCAP (cláusula 11ª, páginas 6 y 7) asigna hasta 10 puntos a los criterios técnicos sujetos a juicio de valor (sobre B), con un único criterio:

- Propuesta de mejora capacidades de cómputo en las instancias de Jira y Confluence: hasta **10 puntos**.

Se valoran las mejoras propuestas sobre las capacidades de cómputo de las instancias destinadas a Jira y Confluence. Se toma como base mínima la configuración indicada en el apartado 4.2 del PCT, corregida por la fe de erratas:

- Jira: 2 vCPU y 16 GB de RAM.
- Confluence: 4 vCPU y 16 GB de RAM.

Para la asignación de la puntuación se tiene en cuenta:

- El incremento de CPU y memoria RAM ofrecido para cada aplicación.
- El equilibrio y coherencia del dimensionamiento propuesto.
- Su adecuación a los datos de uso y concurrencia facilitados.
- La justificación técnica de la mejora.

No se valorarán las propuestas que no identifiquen y cuantifiquen claramente los recursos ofrecidos o que no justifiquen técnicamente su adecuación.

Otras mejoras incluidas en la oferta que no afectan a la CPU y la memoria de las instancias de Jira y Confluence no se tienen en cuenta en esta valoración, por quedar fuera del alcance del criterio.

Se procede a continuación a valorar cada una de las ofertas presentadas. Para este expediente se han recibido un total de una propuesta (1), correspondiente a la empresa Aplicaciones y Tratamientos de Sistemas, S.A. (en adelante AT Sistemas).

AT SISTEMAS

La oferta presentada cumple con todos los requisitos exigidos en el PCT. Al ser el actual prestador del servicio, no procede la transición de entrada (apartado 2.1.1 del PCT). Por tanto, se considera la oferta como **APTA**.

Se realiza la valoración de la oferta técnica según el criterio técnico sujeto a juicio de valor:

- Propuesta de mejora capacidades de cómputo en las instancias de Jira y Confluence.
    - Jira: proponen pasar de 2 vCPU y 16 GB de RAM a 4 vCPU y 32 GB desde el primer mes del servicio, duplicando CPU y memoria, con ajuste de la JVM.
    - Confluence: no proponen incremento. Lo justifican en que su configuración actual ya cumple la referencia del fabricante y no presenta saturación.

Concentrar la mejora en Jira es coherente con su mayor carga según los datos del PCT, y la justificación técnica es adecuada. No obstante, el dimensionamiento no se apoya en los datos de uso y concurrencia facilitados. Se valora con **8 puntos**.

RESUMEN

Tras el análisis de las propuestas, RTVE valora los criterios técnicos como sigue:

Licitador	**Mejora de capacidades de cómputo Jira y Confluence**	**Total**
AT SISTEMAS	8	8